



## Título Propio

### Curso de Adaptación para la obtención del Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Huelva

El título propio descrito en este anexo tiene como objetivo fundamental el facilitar y garantizar la oferta de unos contenidos específicos que permitan el tránsito a los diplomados en Enfermería al Grado en Enfermería por la Universidad de Huelva de una manera flexible y adaptada a los requerimientos y necesidades de este perfil de estudiantes que en la mayoría de los casos se encuentran trabajando y ya son profesionales en su ámbito de conocimiento.

De estimarse la concurrencia de las circunstancias descritas en el apartado 4.5 Curso de Adaptación para Titulados de la memoria de verificación, discrecionalmente la Universidad de Huelva procederá a impartir el presente título propio, de acuerdo a la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Huelva.

En este anexo se regulan los contenidos del título propio, que en su caso, suple al curso reglado de adaptación, con el fin de equiparar y reconocer sus contenidos garantizando a los estudiantes los derechos y condiciones establecidos para una enseñanza reglada.

Una vez superado el título propio, se procederá de oficio a reconocer los créditos superados. Este reconocimiento será gratuito y no tendrá coste alguno para los estudiantes. Para obtener el correspondiente título, el estudiante deberá realizar el Trabajo Fin de Grado y acreditar un nivel B1 o superior en una lengua extranjera.

#### A. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO PROPIO

##### Modalidad de enseñanza

Presencial

##### Número de plazas ofertadas

Mínimo de 30 y máximo de 65

##### Normas de permanencia

La normativa de permanencia para los/las estudiantes del curso de adaptación es la aplicada según la normativa de la UHU.

##### Créditos totales del título propio

24 créditos de contenido formativo.

##### Centro/s donde se impartirá

Facultad de Enfermería de la Universidad de Huelva

#### B. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPIO

Según lo propuesto por la Comisión de Rama de 10 de Junio de 2011, la implantación del Título de Grado de Enfermería en las Universidades Españolas ha dado lugar a una serie de reflexiones, debates y propuestas. En el seno de la Conferencia Nacional de Directores/as de Centros Universitarios de Enfermería y de la Conferencia Andaluza de Escuelas de Enfermería se planteó la necesidad de realizar una oferta formativa a los actuales Diplomados y Diplomadas para obtener el nuevo título de Grado de Enfermería. La



Declaración de Valencia recoge el reconocimiento y transferencia de créditos entre las Titulaciones de Diplomado o Grado en Enfermería que en su día realizó la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería el 5 de febrero de 2009.

En dicha declaración, tras un análisis del marco legislativo de referencia, se manifestó que *"en el momento actual no es necesario estar en posesión del nuevo título de Grado en Enfermería"*. En todo caso, para aquellos/as que quieran obtenerlo se acuerda proponer que *"El reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Enfermería se establezca, como mínimo, en 210 ECTS"*.

Con posterioridad a la citada declaración se iniciaron una serie de ofertas formativas, que inicialmente partían de universidades privadas y se extendieron a las universidades públicas. Dichas ofertas llevaron a la Conferencia Nacional a realizar una consulta al Ministerio de Educación sobre la adecuación de las mismas, el cual emitió el "Informe sobre el acceso a títulos oficiales de Grado, desde los de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, correspondientes a la anterior ordenación".

El referido Informe señala que el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contempla, expresamente, el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas Enseñanzas universitarias que, en la disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala: "Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto". No se establece un número determinado de créditos que pueda ser objeto de reconocimiento, por tanto, tampoco define los créditos a cursar para la obtención del título de Grado.

Al mismo tiempo, el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde a la Universidad, según su apreciación, el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el/la estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado.

De acuerdo con lo anterior, cada Universidad pudo realizar una propuesta individualizada. Sin embargo, en la Conferencia Andaluza de Centros de Enfermería celebrada en Sevilla el 7 de abril de 2010, tras el análisis y debate de la situación se solicitó a los Centros información sobre la forma de obtener el título de Grado en nuestra Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo, en el seno de la Conferencia Nacional, se conoció el hecho de que otras Comunidades Autónomas estaban modificando la Memoria de Verificación para incluir los Complementos de Formación que debían cursar los Diplomados y Diplomadas a fin de obtener el título de Grado en Enfermería.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Conferencia Andaluza acuerda:

- Que es necesario realizar una oferta formativa en la Comunidad Andaluza para nuestros Diplomados y Diplomadas en Enfermería que quieran obtener el título de Grado.
- Que esa oferta formativa debe ser común, por ello propone elaborar una "propuesta conjunta" para todos los Centros de Enfermería sobre los Complementos de Formación a cursar, pero que al mismo tiempo permita incorporar la especificidad de cada uno de ellos.
- Que los Complementos de Formación a realizar sean 30 ECTS, tal como se justifica en la declaración de Valencia y en el análisis de la adecuación entre las competencias de los futuros graduados y graduadas y la de los actuales Diplomados y Diplomadas en Enfermería de las Universidades Andaluzas, con una formación regulada por Directivas Europeas caracterizada por unos planes de Estudios de 4600 horas, recogido en el Libro Blanco de Enfermería.

En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados y Diplomadas puedan obtener el Título de Graduado/a representa un interés especial, ya que favorece una mejora sustancial del perfil de la formación de los/as profesionales de enfermería acorde a los estándares europeos.



## C. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### Perfil de Ingreso

Diplomados/as en Enfermería que pretendan obtener el Título de Grado en Enfermería.

### Admisión de estudiantes

Los estudiantes se matricularán a de los 24 créditos ECTS del título propio y se les aplicará la normativa de admisión de los Títulos Propios de la Universidad de Huelva. Esta normativa puede consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.uhu.es/formacion\\_permanente/index.php?option=com\\_content&view=article&id=70&Itemid=121&lang=es](http://www.uhu.es/formacion_permanente/index.php?option=com_content&view=article&id=70&Itemid=121&lang=es)

### Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Una vez realizada la matrícula, y sin efectos económicos adicionales, se podrá eximir a los estudiantes de cursar aquellas materias del título propio que pudieran ser objeto de reconocimiento en aplicación de los términos particulares previstos en el apartado 4.5. Curso de Adaptación para Titulados de la presente memoria de verificación y de la normativa en materia de reconocimiento de créditos de la Universidad de Huelva.

Dado que este título propio tiene contenidos y competencias idénticos a los previstos en el apartado 4.5 de la presente memoria de verificación, salvo los correspondientes al Trabajo Fin de Grado, los estudiantes que cursen este título propio verán reconocidos sus créditos en el grado de manera automática y exenta de precios públicos, de acuerdo con lo establecido en el vigente Decreto de precios públicos de la Junta de Andalucía.

El Trabajo fin de Grado es una materia que no puede ser convalidada.

## D. COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### COMPETENCIAS

Este título propio tiene como objetivo general la adaptación competencial del Título de Diplomado/a en enfermería al Grado en Enfermería de la Universidad de Huelva.

#### Genéricas:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- G3. Capacidad de organización y planificación.
- G4. Comunicación oral y escrita de la lengua materna.
- G6. Habilidades básicas de manejo de ordenadores.
- G7. Capacidad de gestión de la información.
- G8. Capacidad de crítica y autocrítica.
- G10. Capacidad para generar nuevas ideas.
- G11. Capacidad de decisión y resolución de problemas.
- G12. Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
- G13. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- G14. Capacidad para apreciar la diversidad y multiculturalidad
- G16. Habilidad para trabajar de manera autónoma
- G17. Capacidad para aprender de forma autónoma.
- G18. Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.



- G19. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- G20. Compromiso ético.
- G21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
- G22. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad

**Específicas**

- E2. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
- E7. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
- E13. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
- E40. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.
- E41. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
- EU42. Conocer y analizar los problemas de salud emergentes, su impacto sociosanitario y las respuestas sociales y sanitarias, así como los grandes dilemas éticos en salud.
- EU43. Capacidad para situar la práctica del cuidado ante los nuevos retos en salud e integrar los recursos sociales en la atención a los problemas de salud de relevancia social.
- EU47. Conocer y analizar el género como determinante de la salud.
- EU51. Conocer e interpretar críticamente las formas básicas de acceder al conocimiento científico - enfoques cualitativo y cuantitativo- y la literatura científica en ciencias de la salud.
- EU 52. Conocer y aplicar estrategias de búsqueda de evidencia en el contexto de los cuidados y los instrumentos metodológicos propios de la disciplina.

**PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZAS**

Estructura de las enseñanzas: descripción de las materias que constituyen el título propio.

Denominación de la Materia: <b>PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	Créditos ECTS, carácter 18 ECTS, OBLIGATORIOS
Duración y ubicación temporal dentro del Plan de Estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignatura 1: Cuatrimestral</li> <li>- Asignatura 2: Cuatrimestral</li> <li>- Asignatura 3: Cuatrimestral</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>	
Aunque el campo práctico es un ámbito privilegiado para integrar todas las competencias académicas desarrolladas en los diversos contextos de aprendizaje, existe un conjunto de competencias susceptibles de ser desarrolladas de forma directa en las prácticas clínicas.	
Entre éstas destacamos:	
<b>Genéricas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- G1. Capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>- G2. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.</li> <li>- G3. Capacidad de organización y planificación.</li> <li>- G4. Comunicación oral y escrita de la lengua materna.</li> </ul>	

CSV: 16382024474965385642014964



Denominación de la Materia: <b>PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>		Créditos ECTS, carácter 18 ECTS, OBLIGATORIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>– G6. Habilidades básicas de manejo de ordenadores.</li> <li>– G7. Capacidad de gestión de la información.</li> <li>– G8. Capacidad de crítica y autocrítica.</li> <li>– G10. Capacidad para generar nuevas ideas.</li> <li>– G11. Capacidad de decisión y resolución de problemas.</li> <li>– G12. Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.</li> <li>– G13. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia</li> <li>– G14. Capacidad para apreciar la diversidad y multiculturalidad</li> <li>– G16. Habilidad para trabajar de manera autónoma</li> <li>– G17. Capacidad para aprender de forma autónoma.</li> <li>– G20. Compromiso ético.</li> <li>– G21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental</li> <li>– G22. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad</li> </ul> <p><b>Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– E40. Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</li> </ul>		
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>		
<p>El aprendizaje en este ámbito se corresponde con un proceso de complejidad progresiva diseñado para que el alumnado pueda enfrentarse al desarrollo de una práctica profesional integral.</p> <p>En líneas generales tras su periodo práctico, el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar planes y actividades de cuidados.</li> <li>• Demostrar un conocimiento crítico/ comprensivo del contexto (Atención Primaria; Atención Especializada y Atención Socio-sanitaria) en el que se ofrecen los cuidados y la relación con la calidad de los mismos.</li> <li>• Describir, analizar o evaluar el desempeño del rol profesional y las actividades que conlleva, así como la forma de organizar el sistema de cuidados.</li> <li>• Explicar las bases científico-técnicas, éticas y contextuales, en las que se ha basado una determinada intervención propia o del/la profesional de enfermería, en un momento determinado.</li> <li>• Afrontar con autonomía la búsqueda de los conocimientos científicos necesarios para comprender o desarrollar una determinada actividad profesional.</li> <li>• Utilizar con destreza y responsabilidad los registros y recursos tecnológicos disponibles en el contexto sanitario y expresar, de manera fundamentada, las bondades y limitaciones que presentan en su uso.</li> <li>• Mostrar habilidades de comunicación y trabajo en equipo.</li> </ul>		
<b>Requisitos Previos:</b> no existen requisitos.		
<b>Asignatura 1</b> PRACTICUM 1 6 ECTS, OBLIGATORIOS	<b>Asignatura 2</b> PRACTICUM 2 6 ECTS, OBLIGATORIOS	<b>Asignatura 3</b> PRACTICUM 3 6 ECTS, OBLIGATORIOS
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su		



Denominación de la Materia:

**PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

Créditos ECTS, carácter

18 ECTS, OBLIGATORIOS

**relación con las competencias que debe adquirir el alumnado.**

Las actividades formativas que se ofrecen al alumnado para facilitarles el desarrollo de las competencias curriculares en este contexto de aprendizaje se orientan a potenciar en el alumnado una práctica crítico-reflexiva y un quehacer profesional fundamentado en los principios éticos de la profesión, la aplicación del conocimiento científico y el desarrollo de destrezas y habilidades sociales, cognitivas, y psicomotoras a partir de la inmersión en los distintos ámbitos asistenciales.

Se trata de evitar una integración mimética y un aprendizaje imitativo, disociado del resto de contenidos curriculares, a través de actividades formativas que ayuden al alumnado a profundizar en su proceso formativo y en el desempeño profesional. Entre estas actividades se encuentran:

- Observación sistemática.
- Diario de campo.
- Análisis crítico reflexivo de las interacciones individuales y grupales.
- Exposición a modelos.
- Desempeño de actividades y funciones de: valoración, diagnóstico, programación, ejecución del plan de cuidados, registro y seguimiento.
- Desarrollo de entrevistas clínicas, actividades de educación para la salud, transmisión de información, apoyo emocional, etc.
- Ejecución de técnicas y procedimientos clínicos.
- Entrenamiento guiado.
- Sesiones clínicas.
- Participación en el equipo asistencial.
- Entrevistas con profesionales.
- Tutorías

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias.**

La calificación de las prácticas tuteladas se sustenta en un sistema de evaluación continua, basado en diversas fuentes y en criterios, en los que se reflejen las competencias definidas para cada ámbito.

En la evaluación será imprescindible obtener una información fundamentada, tanto del proceso formativo que ha realizado el alumnado como del nivel de consecución de los resultados. Entre las técnicas e instrumentos de evaluación que se utilizarán destacamos las siguientes:

- Observación directa.
- Entrevistas con profesionales tutores y tutoras de los servicios asignados.
- Entrevista directa con el alumno y la alumna, o bien prueba escrita donde se pueda detectar el progreso del/ la estudiante en la unidad o centro asignado.
- Aportación y posterior evaluación de evidencias documentadas (ficha de seguimiento, portafolios, registros de asistencia, y puntualidad, etc.).

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El curso en el que está ubicado el alumno y la alumna.
- La cartera de servicios que ofrece la unidad de adscripción.

Asimismo, la experiencia profesional se contemplará en la evaluación de la materia.

El procedimiento permitirá contrastar la evolución del alumnado a través de las diferentes fuentes de información. La calificación final será numérica.



Denominación de la Materia: <b>PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	Créditos ECTS, carácter 18 ECTS, OBLIGATORIOS
<b>BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS:</b>	
Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otras Instituciones Sanitarias reconocidas.	

Denominación de la Materia <b>ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA</b>	Créditos ECTS, carácter 6 ECTS, BLIGATORIOS
<b>Duración y ubicación temporal dentro del Plan de Estudios:</b> Cuatrimestral	
Contenidos necesarios para adaptarse al nivel competencial que requiere el Grado	
<b>COMPETENCIAS</b>	
<p><b>Genéricas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– G1. Capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>– G2. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.</li> <li>– G3. Capacidad de organización y planificación.</li> <li>– G6. Habilidades básicas de manejo de ordenadores.</li> <li>– G7. Capacidad de gestión de la información.</li> <li>– G8. Capacidad de crítica y autocrítica.</li> <li>– G10. Capacidad para generar nuevas ideas.</li> <li>– G11. Capacidad de decisión y resolución de problemas.</li> <li>– G13. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.</li> <li>– G14. Capacidad para apreciar la diversidad y multiculturalidad.</li> <li>– G16. Habilidad para trabajar de manera autónoma.</li> <li>– G17. Capacidad para aprender de forma autónoma.</li> <li>– G19. Iniciativa y espíritu emprendedor.</li> <li>– G20. Compromiso ético.</li> <li>– G21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.</li> <li>– G22. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.</li> </ul> <p><b>Específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– E2. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</li> <li>– E7. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.</li> <li>– E13. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.</li> <li>– EU42. Conocer y analizar los problemas de salud emergentes, su impacto sociosanitario y las respuestas sociales y sanitarias, así como los grandes dilemas éticos en salud.</li> <li>– EU 43. Capacidad para situar la práctica del cuidado ante los nuevos retos en salud e integrar los recursos sociales en la atención a los problemas de salud de relevancia social.</li> <li>– EU47. Conocer y analizar el género como determinante de la salud.</li> <li>– EU51. Conocer e interpretar críticamente las formas básicas de acceder al conocimiento científico -enfoques cualitativo y cuantitativo- y la literatura científica en ciencias de la salud.</li> <li>– EU52. Conocer y aplicar estrategias de búsqueda de evidencia en el contexto de los cuidados y los instrumentos metodológicos propios de la disciplina.</li> </ul>	



Denominación de la Materia

**ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA**

Créditos ECTS, carácter

6 ECTS, BLIGATORIOS

### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El alumnado podrá:

- Describir, a partir de la evidencia disponible, en contextos didácticos planificados, las características y mecanismos de acción de los diferentes productos sanitarios, garantizando en su aplicación el principio de seguridad, el derecho a la dignidad, confidencialidad y capacidad de decisión de la persona.
- Utilizar las tecnologías y sistemas de información/ comunicación en las diferentes situaciones de salud que se determinen en el contexto de aprendizaje.
- Describir e identificar de manera argumentada, en contextos didácticos previamente planificados, los problemas derivados de la violencia de género y las estrategias de intervención adecuadas, garantizando el principio de seguridad y la capacidad de decisión de la persona, considerando edad, género, diferencias culturales, creencias y valores.
- Analizar, a partir de la presentación de datos sociales actualizados, con aproximaciones cualitativas y cuantitativas, el impacto socio-sanitario de los problemas de salud emergentes.
- Enjuiciar y exponer críticamente, a partir de la presentación de datos socio-sanitarios actualizados, los grandes dilemas éticos que provocan los problemas de salud emergentes.
- Seleccionar y justificar la utilización de los recursos sociales que mejor se adecuen a las necesidades que presentan los problemas de salud de relevancia social.
- Seleccionar, justificar y aplicar las intervenciones enfermeras fundamentadas en la evidencia científica disponible.
- Determinar e interpretar el significado y el alcance del valor del conocimiento científico (enfoque cualitativo y cuantitativo) en el desarrollo y práctica de la disciplina, a través de aproximaciones didácticas previamente planificadas, utilizando recursos y estrategias de búsqueda contextualizadas al ámbito de los cuidados.

### Sistema de evaluación de la adquisición de competencias

Los contenidos impartidos deben poner de manifiesto las competencias formativas adquiridas. Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las competencias a valorar y a la metodología empleada.

En líneas generales se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Prueba escrita: exámenes tipo test de elección múltiple, preguntas de respuesta breve o temas a desarrollar y resolución de casos.
- Pruebas orales.
- Pruebas prácticas.
- Análisis y evaluación de estudios de casos.
- Realización y presentación de trabajos.
- Aportaciones en foros y debates.
- Realización de informes y revisiones bibliográficas.
- Participación en tutorías grupales e individuales programadas.
- Realización de actividades programadas en la plataforma virtual.
- Autoevaluación.
- Portafolio.
- Una combinación de los procedimientos anteriores.

En el Grado de Enfermería de la Universidad de Huelva, la asignatura Género y Salud será reconocida por esta materia.



Denominación de la Materia <b>ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA</b>	Créditos ECTS, carácter 6 ECTS, BLIGATORIOS
<b>BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS:</b>	
Estudio y actualización de los mecanismos de acción de los productos sanitarios y sus diferentes procedimientos de aplicación. El uso de las TIC en la práctica enfermera. Género y Salud. Estudio cualitativo y cuantitativo del impacto social y sanitario de los problemas de salud emergentes y los dilemas éticos derivados de los mismos. El conocimiento y la evidencia científica en Enfermería.	

## E. PERSONAL ACADÉMICO

Se corresponden con los recogidos en el punto 6. Personal académico de ésta Solicitud de Verificación

## F. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los servicios, equipamientos e infraestructuras descritos a continuación, se ajustan a las necesidades previstas para el desarrollo del curso de adaptación y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según la Ley 51/2003 de 2 diciembre (BOE. 289, 03/12/2003), de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La Facultad de Enfermería es un moderno edificio, inaugurado en el año 2004, con una superficie total de 4.902, 25 m<sup>2</sup>.

En toda su superficie cuenta con conexión wifi a través de la cual el alumnado dispone de conexión permanente a la plataforma virtual Moodle.

Se corresponden con los recogidos en el punto 7. **Recursos materiales y servicios** de ésta Solicitud de Verificación.

### **Infraestructura Sanitaria. Colaboración entre las Instituciones Universitaria y Sanitaria para Formación práctico-clínica**

La Ley General de Sanidad diseñó en líneas generales el modelo de relación entre universidades e instituciones sanitarias en lo que se refiere a la docencia e investigación en el área de la salud. Derivada de la misma, el RD 1558/1986 reguló los conciertos entre ambas instituciones, estableciendo las bases de relación y colaboración entre ellas, que culmina con la Colaboración entre la Consejería de Salud y Educación y Ciencia y la Universidad de Huelva, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia, regulada por un Convenio-Marco suscrito el 31 de octubre de 1997, con dos modificaciones posteriores autorizadas por Acuerdos de 23 de febrero de 1999 y 28 de noviembre de 2000.

Este convenio marca un modelo de relación entre las Instituciones Educativa y Sanitaria para el diseño de las prácticas tuteladas que garantiza la calidad de las mismas, y responde a una realidad perfectamente identificada a nivel normativo y organizativo de aquel momento avanzando conforme a las necesidades de reforma sentidas y culminando con la elaboración del nuevo Acuerdo Marco de 4 de marzo de 2008<sup>1</sup> suscrito entre la Consejería de Salud y de Educación y las Universidades Andaluzas.

## F. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El curso se realizará una vez superados los requerimientos legales y administrativos establecidos por la Universidad de Huelva y los requerimientos organizativos de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Huelva.

<sup>1</sup> Acuerdo de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en el Investigación y la Docencia. BOJA 54 de 18 de marzo de 2008